

Este Periódico se publica los LUNES,
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada
semana.

Los *Ayuntamientos* pagarán 26 rs.
anticipados en cada trimestre; 9 rs.
en cada mes los particulares de esta
Capital, y 15 rs. los de fuera, franco
de porte.



No se admitirán avisos ni otros *docu-
mentos* particulares que no vengan
firmados por el Sr. Gefe Político
de esta provincia y *francos de porte*,
ni se servirá ninguna *reclamacion* que
no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Con real orden de 16 de noviembre último, espedida por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, se remite á este Gobierno político el Prospecto que sigue, de la *Revista de la Ganadería Española*, previniendo se recomiende su adquisición á cuantas corporaciones está encomendado el fomento de tan importante ramo de la riqueza pública, y á las personas cuyos intereses estén en favor del mismo.

Al cumplir con el mandato de S. M. no encareceré la necesidad que existe de tales publicaciones en este país tan particularmente llamado por la naturaleza á la mejora de las razas de ganados; la autoridad bajo cuya protección se ha de hacer la de la Revista y los conocimientos y celo de sus redactores auguran ventajosos resultados, y deben lisongear las esperanzas de cuantos están empeñados en elevar la Ganadería Española al grado de estimación que se merece. Cáceres 16 de enero de 1849.== Juan Muñoz Guerra.

REVISTA

DE LA GANADERIA ESPAÑOLA

periódico mensual

DE LOS INTERESES Y PROGRESOS DE LA GANADERIA.

PROSPECTO.

Cuando el Gobierno principia á fijar su atención en la necesidad de dirigir sus esfuerzos hácia las industrias pecuaria y agrícola; cuando se han instalado Juntas en todas las provincias con el objeto de fomentar aquellas bases de la riqueza pública; cuando es preciso que todas las autoridades locales estén al corriente de cuanto corresponde á tan grandioso fin: y cuando todas las naciones se han convencido

de que ninguna ventaja les reportan las guerras de personas ni de opiniones, y que únicamente deben limitarse á la competencia de productos industriales, que es en lo que consiste la verdadera pugna entre todas las del globo; sería extraño el que los ganaderos españoles no tuvieran un eco en la prensa periódica, dedicado exclusivamente á su fomento y á su instrucción.

La España dió en algun tiempo la norma de lo que vale la industria pecuaria; habiendo conseguido una nombradía europea sus caballos, sus lanas y sus sedas. La España fué industrial bajo todos conceptos; y la España no podrá dejar de ser jamás pecuaria y agrícola, porque así lo reclama su posición geográfica, porque así lo indica su clima superior á todos los de Europa, tan envidiado por todos los extranjeros, y porque así lo exige la naturaleza de su suelo y de sus habitantes. Conocido es de todos, que la cria de ganados es el fundamento de la riqueza agraria y la condición principal para la prosperidad de la agricultura; y sabido es también, que atendiendo con esmero á tan útil como indispensable industria, pudiera por sí sola hacer opulenta á la nación.

No debiendo considerarse la domesticación de los animales, mas que como una especie de asociación entre el hombre y ciertas castas de los mismos seres, que por su naturaleza son sociables; y habiéndoles aquel facilitado defensa, asilo y alimento, los sujetó á su dominio, se apoderó de su vellón, de su leche, de su carne y demas despojos, y exigió que le auxiliasen en sus trabajos, porque poseia la inteligencia y hacia valer en mayor grado su fuerza; sin que tomara una parte activa en su reproducción, multiplicación y formación de nuevas razas. La naturaleza era la única que obraba; el hombre no hacia mas que asistir al espectáculo de la ejecución de sus obras, pero sin comprenderlas aun, ni menos cooperar á su perfección. Sin embargo, la observación le abrió los ojos, y comparando los animales de un país, con los de otro, conoció el influjo de las localidades: viendo producirse en el mismo grupo de individuos, por el hecho solo de circunstancias fortuitas animales distintos del tipo primitivo; que se multiplicaban de generación en generación, aprendió el procedimiento que la na-

turalaleza emplea, para establecer y crear las variedades que habian de constituir las razas; logrando con el conocimiento de este secreto, sostener y modificar á su voluntad, diferencias sorprendentes y que no existen en el primitivo estado de naturaleza.

En esta obra de creacion modificadora ejerce el hombre la parte principal; la naturaleza desempeña la subalterna. Dueño de su secreto, ó bien lucha contra ella, la doma y la sujeta, ó bien la hace cooperar con él para el logro de sus deseos. Es cierto que no puede transformar las especies; pero le es dable imprimirlas caractéres específicos, que serán permanentes, si dirige con inteligencia su procreacion, formando las razas, y convirtiéndose en nuevo creador de ciertas propiedades de aquellos animales que en otros tiempos no hizo mas que someter bajo su dominio: porque no puede negarse que crear es, modificarlos en sus formas, alzada, aptitudes, instintos, productos industriales, color y hasta en las proporciones respectivas de las partes que los componen.

Para ser dueño de su obra, para sostener su conquista que continuamente se le disputa y para conservar la posesion, tiene que luchar incesantemente por su inteligencia contra las fuerzas de la naturaleza, que parece reclamar á cada instante sus derechos usurpados. Así es que cuando la cria de animales no se dirige bajo los buenos principios de la ciencia, la naturaleza predomina, vuelven los seres á su tipo primitivo, pero con las degeneraciones consiguientes á la separacion que de él experimentaron, bastardeándose y no sirviendo para lo que el hombre los cria y conserva.

Al mismo tiempo que algunos hombres se aplican á esta empresa en los diversos grados de la escala industrial, con distribucion de taréas y objetos, necesitan vivir en paz y armonía entre sí y con los demas hombres dedicados á otras industrias; evitar los daños reciprocos, la propagacion de enfermedades de los animales que apacientan y la agresion de los dañinos; tener aseguradas la propiedad y la subsistencia de sus ganados; hallar expeditos los tránsitos para guiarlos á los pastos convenientes, que nuestro variado suelo ofrece naturalmente con admirable alternativa, ó procurar producirlos y combinarlos artificialmente; y por fin, lograr fácil y ventajosa permuta para los productos de sus capitales y afanes.

Convencida la Asociacion general de ganaderos del Reino, desde el año de 1834, de lo útil que sería el publicar por medio de la prensa los artículos oportunos, para ilustrar todas las cuestiones de ganadería; y teniendo presente que la Seccion segunda de la Junta de informacion, convocada por real decreto de 4 de marzo de 1847, para tratar de varios puntos de comercio y aranceles, en la cuestion sesta habia propuesto la creacion de un periódico dedicado á propagar los conocimientos necesarios sobre esta industria, acordó en las Juntas generales del citado año, que bajo la direccion de la Presidencia y Comision permanente de la misma Asociacion, se establezca un periódico mensual, que se ocupe esclusivamente de tan importantes objetos. Para llevarlo á efecto, se va á publicar la *Revista de la Ganaderia Española*, y ha sido invitado para dirigirla como redactor principal D. Nicolás Casas de Mendoza, director de la escuela superior de veterinaria, quien desde sus primeros años se ha de-

dicado con esmero á cuanto tiene relacion con los animales domésticos. Debiendo ser este periódico el órgano oficial de los actos y disposiciones de la Presidencia, Juntas generales y Comision permanente de la Asociacion de ganaderos, serán colaboradores algunos de sus empleados, encargándose de la parte oficial de la Revista y llevando su administracion económica, todo bajo la inmediata inspeccion y cuidado de un vocal de la espresada Comision permanente, nombrado al efecto.

Admitido el compromiso por el director de la Revista, su ánimo es inculcar en los ganaderos los mencionados principios; poner de su parte cuanto le sea dable para que no obren maquinalmente en su industria, porque de este modo no pueden ver el fruto de sus afanes y trabajos. Ardua es esta empresa, grandes son los inconvenientes con que la Revista tiene que luchar y que debe vencer; pero mayor es la necesidad de que los ganaderos españoles depongan su apatía y abandono, para velar por sus intereses, ahora que el Gobierno hace todo género de esfuerzos, que les tiende su mano protectora, para que su industria prospere y compita con la de las naciones mas aventajadas, aunque menos favorecidas por la naturaleza, siendo indispensable para ello, el que tenga un conocimiento fiel y exacto de sus necesidades, así como para que sean remediadas por su amparo.

Siendo esta la razon principal que se ha tenido presente al emprender la publicacion de la Revista de la ganadería, en beneficio de una clase hasta ahora tan desatendida, admitirá con gusto la Redaccion cuantos escritos le remitan los que se encuentren animados de los mismos deseos, con particularidad los de las Juntas de agricultura, que se refieran á la ganadería; de las Comisiones auxiliares de ganaderos de las provincias y de los demas funcionarios de este ramo; porque todos en comun debemos cooperar á que la industria pecuaria prospere.

Todos los animales domésticos formarán el objeto de los trabajos de la Revista: se darán á conocer las necesidades de los ganaderos; los obstáculos que se oponen para que su industria prospere y el modo de removerlos, así como el de armonizar la agricultura y la ganadería; se analizarán cuantas órdenes se han dado y den en su beneficio, y lo que hace falta se disponga, para que los resultados que se ansian sean reales y efectivos. Se incluirá tambien cuanto ocurra en las diferentes provincias y que tenga relacion con la ganadería, sin descuidar los adelantos que se hagan en el extranjero y que merezcan mencionarse, por su aplicacion fácil y ventajosa á nuestro suelo, y que esté en armonía con nuestras costumbres.

El periódico saldrá el 15 de cada mes en el mismo tamaño y forma que el prospecto (4.º); dándole por ahora la estension de 24 páginas: y á fin de que pueda estar al alcance hasta de los ganaderos y aficionados menos acomodados, se fija la suscripcion al ínfimo precio de 16 rs. por seis meses y 30 por un año, tanto en Madrid como en las provincias, franco de porte. No se admiten suscripciones por menos de medio año, al fin del cual se dará el índice de las materias comprendidas en los seis números, con la correspondiente cubierta, para formar un cuaderno. El primer número saldrá el dia 15 de noviembre (pasado).

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 5.º

Dando conocimiento de los Habilitados que han resultado con mayoría de votos para representar á las clases que á continuación se espresan.

Hecho el escrutinio de votos para la eleccion de Habilitado de las clases pasivas de esta provincia, que desde el corriente año han de cobrar sus haberes en esta capital, con arreglo á lo mandado por la Direccion general del Tesoro público en su orden de 28 de noviembre último, y á lo prevenido en la instruccion de contabilidad de 5 de enero de 1846, han resultado elegidos los sugetos que con distincion de las clases que cada uno ha de representar, se espresan á continuación:

CLASES.	HABILITADOS.
Religiosas en clausura.....	} D. Felipe Uribarri.
Regulares esclaustrados de ambos sexos.....	
Cesantes.....	
Jubilados.....	
Pensionistas de Gracia y Guerra.....	
Monte-Pio Militar.....	D. Matias Rosado.
Montes-Pios Civiles....	D. Juan Rojas.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados. Cáceres 17 de enero de 1849.—Fernando Balboa.

ANUNCIO.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, cuya dotacion son mil rs. anuales, y el que quiera solicitarla puede mandar la solicitud, franca de porte, al Alcalde del mismo en el término de un mes, cuya provision se hará el dia 7 de febrero próximo. Madrigal de la Vera 7 de enero de 1849.—El Alcalde, Juan Benito.

HISTORIA MILITAR Y POLITICA

DE D. RAMON M. NARVAEZ,

por D. M. C. y G., y D. A. L.

PROSPECTO.

Hay en la historia hombres que por sí solos constituyen una época, que dan nombre á su siglo y que personifican, por decirlo así, los sucesos de que fueron contemporáneos. Las ciencias, las artes, las letras, la política, han tenido siempre un príncipe, una especie de oráculo que por sus talentos ó por su valor, por sus virtudes ó por las circunstancias que le rodearon, ha venido á ser el

La Redaccion se encuentra establecida en la casa de la Asociacion general de Ganaderos, calle de las Huertas, núm. 30, donde se admiten suscripciones y se dirijirán la correspondencia y reclamaciones francas de porte. (Madrid.)

Se suscribe en Cáceres en la Imprenta y libreria de la Viuda de Búrgos y en casa de D. José Valiente. calle de Piñuelas Altas. Badajoz, D. Sandalio Perez. Plasencia, D. Isidro Pis.

ANUNCIO.

El Juez de primera instancia de Don Benito, con fecha 14 del actual me dice lo que sigue:

En las diligencias sumarias que estoy instruyendo contra una partida de facinerosos montados y armados con carabinas, pistolas, espadas unos y sables otros; vestidos la mayor parte de ellos con pantalon, chaleco, chaqueta, sombreros redondos grandes y capas de paño pardo, que sorprendieron el pueblo de Mengabril, en la noche del 8 del actual, robando y llevándose de varios vecinos de él, un caballo negro, de edad cerrado y alzada de siete cuartas cumplidas; una chaqueta de bayeta negra; un chaleco de paño fino morado; dos mantas castreadas; unas alforjas de tela de costales; un jamon; una escopeta; media fanega de cebada; un caballo pelo negro, de tres á cuatro años de edad, alzada mas de siete cuartas; una potra de tres años, entrepelada, alzada siete cuartas escasas; tres pañuelos de seda de la India, uno encarnado con cenefas pajizas, otro azul con ramos dorados, otro color de café, cenefa blanca; otro de id. azul con cenefa dorada; otro de tul blanco, bordado; un rosario engarzado en plata; una capa de paño pardo de buen uso; una libra de cigarros mistos; otros de Virginia; unos estribos de hierro; unas siete ú ocho varas de bayeta de mezcla, abatanadas; dos pares de pendientes; dos capas de paño pardo, una bastante usada y la otra cuasi nueva, un caballo con su brida y albardon; mas de veinte mil reales en oro, plata y calderilla; he mandado se dirija á V. S. el presente, como lo ejecuto, para que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de esa provincia, para que por los Alcaldes constitucionales de la misma, se procure la aprehension de dichos bienes robados, remitiéndomelos con la debida seguridad con la persona en cuyo poder se hallen, por convenir así á la mejor administracion de justicia, á la cual quedo obligado, siempre que los suyos viere.

Y accediendo á sus deseos, se inserta en este Periódico oficial á los fines convenientes. Cáceres 19 de enero de 1849.—Juan Muñoz Guerra.

ERRATA.

En el Boletin numero 9.º del Sábado 20 del actual y en la circular numero 5.º del Gobierno politico, advertencia 4.ª, se dice:—Que se cumpla estrictamente con lo ordenado en los artículos 59 y 60 de la ordenanza, no admitiendo certificaciones &c.: y debe entenderse: no admitiendo justificaciones &c.

monopolista y el poseedor de los secretos de aquellas. Bacon y Voltaire, Apeles y Murillo, Homero y Cervantes, César y Napoleon dejaron, cada uno en su especialidad, impreso el sello de su ingenio. Pues bien, de la misma manera que hay hombres-épocas, así también hay hombres-situaciones. Ciceron salvando á la república romana de los planes liberticidas de Catilina; Richelieu, Cisneros, Robespierre, son otros tantos ejemplos históricos de lo que decimos. Y trasladándonos á tiempos mas próximos y concretándonos á nuestro pais, ¿qué han sido Calomarde y Espartero? ¿qué es ahora el general NARVAEZ?

Escribir, pues, la historia de una época es escribir la del personaje que le dió su nombre; escribir la historia de una situación es relatar los hechos del que llegó á dominarla.

Convencidos de esta verdad, hemos querido ponerla en práctica aplicada á nuestros hombres y á nuestras circunstancias; y en tal concepto hemos emprendido la publicacion de la presente obra, no solo para dar á conocer en ella al personaje que hoy rije los destinos del pais, y cuyo solo nombre ha bastado para sostener desde hace cinco años un partido tantas veces amenazado de su ruina, sino también para poner bajo el dominio del público los acontecimientos bajo cuya realizacion ha contribuido aquel personaje con su influjo, y analizar y comentar filosóficamente las vicisitudes políticas en que ha tenido una parte tan activa. Inútil es, por lo tanto, recomendar la importancia de nuestro trabajo.

DON RAMON MARIA NARVAEZ, alabado por unos y vituperado por otros, es el objeto de la publicacion que nos atrevemos á emprender. La infancia de este hombre notable está enlazada con la infancia de la libertad en España; su juventud guerrera participa de las glorias y de los desastres de una lucha fratricida; su nombre político va unido á hechos que han ocasionado grandes variaciones en los gobiernos: de su infancia, de su juventud y de su política trataremos, por consiguiente, en el curso de esta historia, emitiendo nuestra opinion franca y lealmente para que como militar, como político y como gobernante sea conocido del pais. En ello, además de hacer un servicio á nuestros conciudadanos, tenemos por principal interés descubrir las llagas del cuerpo político, amenazado de disolucion por efecto de bastardas pasiones alimentadas en el seno de las banderías.

Agenos enteramente á ellas, ni atacaremos por sistema las acciones del general NARVAEZ, ni elogiaremos por adulacion sus hechos ó su conducta. Imparciales por carácter y por nuestra posicion, le consideraremos como si ni aun en España hubiera nacido. La VERDAD y solo la VERDAD diremos al escribir esta historia; y si aun así herimos susceptibilidades, nos ofrecemos en holocausto de nuestros ídolos, la VERDAD y la RAZON.

Para conseguir el objeto que nos hemos propuesto, tenemos á la mano los datos y las noticias suficientes; sabemos cuanto ha precedido á los golpes de Estado, y podemos revelar muchos hechos que se han procurado encubrir con el velo de la conveniencia.

A medida que adelantemos en la publicacion de esta obra, esperamos por consiguiente, aumentar el interés de nuestros lectores; no perdiendo nunca

de vista, en todas las ocasiones que se nos presenten, el reclamar justicia para los vencidos; justicia para los contendientes; justicia para los vencedores. A todos los juzgaremos con la imparcialidad, fidelidad y exactitud que exige el interés de la historia, haciendo conocer en ello el único objeto que preside á nuestros designios. A conseguirlo se encaminarán todos los esfuerzos que nos sean permitidos, á fin de que cuando el público haya leído la historia que le ofrecemos, pueda concedernos sin dificultad el título de veraces con que siempre nos hemos honrado.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra se repartirá por entregas de á 16 páginas, en cuarto mayor, en papel satinado y glaseado y tipos elegantes, como el prospecto

Cada entrega con una linda cubierta de color, costará 2 reales en Madrid y 2 y medio en provincia franco de porte, pagado en el acto de recibirla: en el extranjero y Ultramar 3 rs. Para cada tomo daremos también la correspondiente cubierta.

La primera entrega se publicará á principios de enero próximo (actual).

A los suscritores que adelanten el importe de 10 entregas se les darán *gratis* el retrato del GENERAL NARVAEZ y las láminas de los sucesos mas notables de su vida, siendo uno y otras del tamaño de la obra y perfectamente litografiados.

Los pedidos y reclamaciones se dirigirán á D. Mariano Carreras y Gonzalez, calle de la Flor Alta, número 3.

Al fin de la obra se insertará la lista de los señores suscritores que gusten dar sus nombres.

Se suscribe en Cáceres en la librería de la Viuda de Búrgos.

ANUNCIO.

Habiendo recomendado el Gobierno de S. M. á todos los Ayuntamientos del reino por real orden de 8 de octubre último, la adquisicion de la obra titulada la *Propiedad*, por Mr. Thiers, se hace presente á los de esta provincia, hay ejemplares de venta al ínfimo precio de 12 rs., en la Imprenta y librería de la Viuda de Búrgos.

Cáceres 20 de enero de 1849.

CACERES: 1849.

Imprenta de la Viuda de Búrgos.